



No. Certificación: 0188
No. Acta de Sesión: 25 ORD.
Fecha de Sesión: 07/08/2009
Acuerdo: SOBRE LA DESIGNACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO DEL INMUJERES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico** a Usted:

C. LIC. GEORGINA NOHEMI HERNÁNDEZ BELTRÁN
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL
MUNICIPIO DE LOS CABOS.
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTE:

Que derivado de la Sesión **Ordinaria** de Cabildo número **25** celebrada el día **7 de Agosto de 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LICENCIADO OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL H. CABILDO, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que para incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo del desarrollo de acciones y proyectos gubernamentales y se vea reflejada la expectativa, experiencia y preocupaciones que atañen a la mujer es pertinente concebir una Instancia Municipal de la mujer como un mecanismo necesario a la formulación de la políticas publicas en el ámbito de lo local, que posibiliten el ejercicio del poder y la toma de decisiones entre mujeres y hombres, que defina y tome acciones tendientes a eliminar las brechas de discriminación y actos de violencia en contra de las mujeres, fortalezcan las medidas ya logradas y garanticen el respeto y ejercicio pleno por el logro de sus derechos.

SEGUNDO: Que en sesión Ordinaria numero 17 celebrada el día 03 de marzo del 2009, en la sala de sesiones del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, se aprueba la creación de Instituto de Las Mujeres del Municipio de Los Cabos, como organismo descentralizado de la administración pública del Ayuntamiento de Los Cabos, del Municipio de Baja California Sur, con personalidad jurídica y patrimonio propio así como su reglamento interno, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de



No. Certificación: 0188
No. Acta de Sesión: 25 ORD.
Fecha de Sesión: 07/08/2009
Acuerdo: SOBRE LA DESIGNACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO DEL INMUJERES

fecha 31 de marzo del 2009.

TERCERO: El objeto del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad y la paz social.

CUARTO.- Que con fundamento en el acuerdo de creación y su reglamento interno, para el estudio y despacho de los asuntos, el Instituto contará con los siguientes órganos: Una Junta de Gobierno; Una Dirección General; y Un Consejo Consultivo.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 10 del Reglamento Interno del Instituto de Las Mujeres del Municipio de Los Cabos, B.C.S. La Junta de Gobierno será el órgano de gobierno del Instituto, y estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un presidente, que será el Presidente Municipal.
- II. Tres regidores en funciones, quienes serán designados por votación en el pleno del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
- III. Dos Vocales Municipales del sector privado.
- IV. Dos Vocales Municipales del sector social.

SEXTO: Que en virtud de anteriormente expuesto, en mi carácter de Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento y para dar cumplimiento al artículo 10 y 11 del Reglamento Interno del citado Instituto se hace la siguiente propuesta para la integración de LA **JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO:**

1. **Presidente de la Junta de Gobierno.-** LICENCIADO OSCAR RENE NUÑEZ COSIO, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
2. **Tres Regidores o Regidoras en funciones:** C. CARLOS JULIO MIRANDA LOPEZ, INGENIERA NELIDA DOLORES DE MARTINA ALFARO ROSAS; y el DOCTOR GILDARDO RODRIGUEZ



No. Certificación: 0188
No. Acta de Sesión: 25 ORD.
Fecha de Sesión: 07/08/2009
Acuerdo: SOBRE LA DESIGNACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO DEL INMUJERES

QUIÑONEZ.

3. **Dos Vocalías del Sector Privado:** C. CARMEN CARBAJAL ARTEAGA; y la C. LETICIA HERNANDEZ VERA.
4. **Dos Vocalías del Sector Social:** LICENCIADA KARLA GONZALEZ GAVARAIN, representante de la Asociación Civil de “Abogados de Los Cabos”; y la C. MARGARETTA O’SULLIVAN BLANCO.
- 5.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, es que pongo a consideración del Honorable Cabildo del X Ayuntamiento de Los Cabos:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados por **UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: El honorable Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. reunidos en sesión de cabildo y de conformidad al dictamen presentado ante el pleno, SE AUTORIZA LA LISTA DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE HABRAN DE INTEGRAR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

- 1.- **Presidente de la Junta de Gobierno.-** LICENCIADO OSCAR RENE NUÑEZ COSIO, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
- 2.- **Tres Regidores o Regidoras en funciones:** C. CARLOS JULIO MIRANDA LOPEZ, INGENIERA NELIDA DOLORES DE MARTINA ALFARO ROSAS; y el DOCTOR GILDARDO RODRIGUEZ QUIÑONEZ.
- 3.- **Dos Vocalías del Sector Privado:** C. CARMEN CARBAJAL ARTEAGA; y la C. LETICIA



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0188
No. Acta de Sesión: 25 ORD.
Fecha de Sesión: 07/08/2009
Acuerdo: SOBRE LA DESIGNACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO DEL INMUJERES

HERNANDEZ VERA.

4.- Dos Vocalías del Sector Social: LICENCIADA KARLA GONZALEZ GAVARAIN, representante de la Asociación Civil de “Abogados de Los Cabos”; y la C. MARGARETTA O’SULLIVAN BLANCO, representante de la Asociación Civil “Refugio de Amor”.

SEGUNDO: Toda vez que la conformación y aprobación del presente ACUERDO reviste notorio interés para la sociedad, en los términos del artículo 40 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Décimo Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto del C. Secretario General de Gobierno, para los efectos legales que correspondan.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Siete días del mes de Agosto del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.

C. c. p. C. LIC. OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. REGIDORES DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SINDICO MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ARCHIVO.